

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 22 de enero de 2018, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), veintinueve (29) de enero de dos mil diecisiete (2018)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2015 00067 00
DEMANDANTE : Ermides Lizcano Pencue
DEMANDADO : Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del derecho.
PROVIDENCIA : Auto obediencia al superior y adopta otras determinaciones

Obra a folio 153 del expediente, oficio remitido que informa sobre las diligencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en sentencia del 14 de diciembre de 2017 (fls. 145-149) resolvió confirmar la sentencia proferida por este Despacho el 28 de marzo de 2017 (fls. 96-106 envés).

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. ESTESE a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante sentencia del 14 de diciembre de 2017 resolvió confirmar la sentencia proferida por este Despacho el 28 de marzo de 2017.

SEGUNDO. ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 011, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, treinta (30) de enero de 2018, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria